

02/06/2025

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	LEILA ALVICIA VIER		
DNI / C.I	34.735.366	Nacionalidad	ARGENTINA
Domicilio	C° SAN MARTIN S/N B° SAN JUAN EL ALCÁZAR-MNES	Tel.Cel	3751-526822
En carácter de:	FUNCIONARIA/O DEL RPP		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	87	02		2000	COLONIA DELICIA	ARCHIVO/DELEGACION

Dato/s Incorrecto/s	Apellido de la Madre del/la Inscripto/a	APPELLIDO DICE: NUÑEZ Y NACIONALIDAD DE LA MADRE DICE: ARGENTINA
Dato/s Correcto/s	DEBE DECIR: NUÑEZ DA SILVEIRA BENITEZ Y NACIONALIDAD DE LA MADRE DEBE DECIR: PARAGUAYA	

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
------	--------	------	-------	-----	------------	-------

Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION
Dato/s Correcto/s	

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
------	--------	------	-------	-----	------------	-------

Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION
Dato/s Correcto/s	

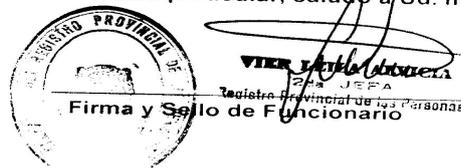
ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

- | | | | |
|---|--------------------------------------|---|---------------------------------|
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO Y DNI DE LA MADRE | 2 | ACTA DE NACIMIENTO A RECTIFICAR |
| 3 | COPIA DE DNI | 4 | COMPROBANTES DE PAGOS |

OBSERVACIONES:

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.


Firma de Solicitante


Firma y Sello de Funcionario

42



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

II	87	2000
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Colonia Delicia
 República Argentina, a Nacimiento de Junio
 de 1922 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de
Liz Paola D. N. I. N° 42.715.542

BAEZ
Liz Paola
 Sexo Femenino nacido el 22 de Junio de 1922
 a las 1455 horas, en Colonia Delicia
 Hijo de Victoriano BAEZ
 y de Sara Nuñez Arg. Doc. Ident. 26.192.902
 Doc. Ident. SID 13 años
 Apellido BAEZ
 Según certificado de La Dra Norma Tello
 Declarante Victoriano Baez Doc. Ident. 26.192.902
 Domicilio B° Nuevo
 Padre Victoriano Baez Obra en virtud de ser el
madro declarante y la
Victoriano Baez
Sara Nuñez



[Signature]
Alcía Rodríguez Giménez

CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original que tengo a la vista.
 El Alcazar, (Mnes.) 14/06/22
 N° 00 46 44 35 -

[Signature]
 JEFA
 Registro Provincial de las Personas



TASAS DEL REGISTRO CIVIL



2.000



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO

Serie B

N°1557851

OFICINA N°

0390

OFICINA REGISTRAL ALTO VERA	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN CL: 0040497 SNUA38299419C37255	FECHA 01	DÍA 24	MES MAY	AÑO 1984
		TOMO DEL LIBRO 00001	FOLIO N° 109	ACTA N° 00090	

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA INSCRIPTA SARA NUÑEZ DA SILVEIRA BENITEZ***	Número Unico 40497-109	SEXO FEMENINO
--	---------------------------	------------------

LUGAR DE NACIMIENTO SAN PEDRO DEL PARANA***	FECHA DE NACIMIENTO DÍA 30	MES octubre	AÑO 1982
--	-------------------------------	----------------	-------------

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE ELIODORC NUÑEZ DA SILVEIRA ***	Número Unico ***	CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]
---	---------------------	--------------------------------------

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE JULIA BENITEZ ***	Número Unico ***	CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]
--	---------------------	--------------------------------------

PERSONA QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO EL PADRE***	Número Unico ***	CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]
--	---------------------	--------------------------------------

OBSERVACIONES

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (EO(0))/(NM(0))/(DC(0)) Ultima Actualización: 27/sep/2019	LUGAR Y FECHA ASUNCION***, 9/09/19 12:37:25***
---	---

EJECUTOR 	REVISOR 	TERMINO Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
--------------	-------------	--

NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA TENER ADHERIDA LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Obs.: El presente certificado de registro de nacimiento deberá tener todo valor de instrumento público si en él se observan tachaduras, borrones o emendados.

Notificación de pago con QR

Te informamos que tu pago fue procesado con éxito.

Detalles del pago

COELSA ID: **LMORZP905V1R31QRNEGJ46**

Solicitud pago: **3540372**

Fecha acreditación: **29-05-2025**

Descripción: **UNIFICACION DE ACTAS**

Importe: **\$5300**

Entidad: **DG REGISTRO PERSONAS**

Saludos cordiales.

Notificación de pago con QR

Te informamos que tu pago fue procesado con éxito.

Detalles del pago

COELSA ID: **JMQKYZ9QO8MV8DO82V50P3**

Solicitud pago: **3525477**

Fecha acreditación: **26-05-2025**

Descripción: **RECTIFICACION DE DATOS**

Importe: **\$5300**

Entidad: **DG REGISTRO PERSONAS**

Saludos cordiales.

42



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

II	87	2000
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Colonia Delicia
 República Argentina, a veintiocho de junio
 de 19 2000 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de
Liz Paola D. N. I. N° 42715542

BAEZ Sexo Femenino nacido el 22 de junio de 19 2000
 a las 1455 horas, en Colonia Delicia
Liz Paola Hijo de Victoriano BAEZ
 Doc. Ident. 26.192.902
 y de Sara NUÑEZ Arg. Doc. Ident. S/A 18 años
 Apellido BAEZ

Según certificado de la Dra Norma Tello
 Declarante Victoriano Baez Doc. Ident. 26.192.902
 Domicilio B° Nuevo Obra en virtud de ser el
padre. Firman con el declarante y la
madre

Victoriano Bae
Sara Nuñez



[Signature]
Marta Paola Gilmanas

Posadas,

EXPTE N° 1567 A- 2025 Reg. DGRPP
caratulado: "LEILA ALVIA VIER S/
RECTIFICACIÓN DE ACTA DE
NACIMIENTO"

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:**

A fs 01 se presenta pedido de rectificación de acta N° 87, Tomo 2 , año 2000 de la Delegación Colonia Delicia a nombre de "*Liz Paola BAEZ*" ,en la cual la parte interesada solicita la rectificación de apellido y nacionalidad de quien figura como la madre";

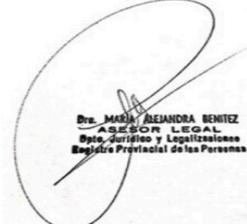
A fs 02 se adjunta acta de nacimiento de *Liz Paola BAEZ*, en la cual figura como madre la Sra. "*Sara NUÑEZ, arg. S/D, 18 años*";

La solicitante, alega que la madre es la Sra "*Sara NUÑEZ DA SILVEIRA BENITEZ, de nacionalidad paraguaya*", alegando que los datos filiatorios maternos en su acta de nacimiento serian erróneos,

Cotejadas y analizadas la documentales acompañadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R.P.P. entiende que, salvo mejor criterio, corresponde a la parte interesada ocurrir en sede judicial para *toda cuestión atinente a cambio o modificación completa de datos de presuntos progenitores extranjeros, correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley , todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la Republica Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413.*

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.


Dra. MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ
ASESOR LEGAL
Dpto. Jurídico y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 05 de Junio de 2025.

DISPOSICIÓN N° 1156/25

VISTOS:

CARATULA	EXPTE N° 1567-A-2025 Reg. DGRPP caratulados: "LEILA ALVIA VIER S/RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE LIZ PAOLA BAEZ"
-----------------	--

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 se presenta a esta Dirección General solicitud de rectificación de apellido y nacionalidad de quien figura como madre en la inscripción de nacimiento del Acta 87, Tomo 2, Año 2000 inscripta en Delegación Colonia Delicia -Mnes.

QUE la madre que figura en el acta que se solicita rectificar es la Sra. Sara NUÑEZ /arg/ S/D/18 años;

QUE la solicitante, alega que la madre es la Sra Sara NUÑEZ, DA SILVEIRA BENITEZ, de nacionalidad paraguaya, alegando que esos datos filiatorios maternos en el acta de nacimiento serían erróneos,

QUE la parte interesada acompaña un certificado de nacimiento a nombre de la presunta madre de la solicitante, en la cual no resulta posible comprobar que fehacientemente a través de ella que sería la progenitora de la recurrente;

QUE Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión atinente a cambio o modificación de nombre, apellido o número identificatorio de los progenitores; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 85 de la Ley 26.413;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs 01 debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte interesada.-

ARTICULO 2: **COMUNIQUESE** por Departamento Despacho del RPP la presente disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

ARTICULO 3: **REGISTRESE,** Comuníquese, cumplido **ARCHIVESE** por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA Firmado digitalmente por
Paula Brigida ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2025.06.06
10:56:05 -03'00'